

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: F-GCO-075
		VERSIÓN: 011

CONTRATO No 6700026697 DE 2022 - OC100707

Fecha: 23 DIC 2025

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN -INDER
CONTRATISTA:	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA
NIT/CC:	804.000.673-3
REPRESENTANTE LEGAL:	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	91431735
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA IMPRESORAS HP Y LEXMARK POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO CCE282- AMP-2020 CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN".
VALOR INICIAL:	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 64 CENTAVOS M/L (\$24.592.849,64) IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 64 CENTAVOS M/L (\$24.592.849,64) IVA INCLUIDO
VALOR EJECUTADO	VEINTI CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ML (\$24.592.849)
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (31/12/2022)
FECHA DE INICIO:	30/11/2022
PRÓRROGAS:	
Prórroga N°1	Desde 01/01/2023 Hasta 31/07/2023
Total Tiempo Prorrogado	Desde 01/01/2023 Hasta 31/07/2023
PLAZO TOTAL EJECUTADO	Desde 30/11/2022 Hasta 31/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31/07/2023
SUPERVISOR	JORGE ALEJANDRO ANGEL OSORIO

PÁGINA: 1 DE 10

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Entre los suscritos, EDUARDO SILVA MELUK, mayor y vecino de esta ciudad, titular de la cédula de ciudadanía número 98.549.260, nombrado mediante Decreto No 0003 de 01 enero de 2024 y debidamente posesionado según Acta No. 27 DEL 02 DE ENERO DE 2024, quien actúa en su calidad de DIRECTOR GENERAL del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER, de una parte y de otra parte RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 91431735, quien actúa en calidad de representante legal, de HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA, quien para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA, y con la asistencia de JORGE ALEJANDRO ANGEL OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía número 71.314.760, quien actúa en el presente acto en calidad de Supervisor, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

a. Cumplimiento final del objeto y el alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la propuesta económica aprobada por el Inder:

1. El contratista debe entregar los bienes y servicios relacionados en el numeral 2.1 de los estudios previos que remite a la cláusula 7.10 del acuerdo marco:

El contratista hizo la entrega de productos completando el 100% de las unidades especificadas en la orden de compra resultante de este contrato, ver literal registro de entrega de productos

7.10 El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas a continuación en la Tabla 2 y en la Tabla 3

(i) Segmento 1 Consumibles Originales

Tabla 2 Especificaciones para Segmento 1 Consumibles Originales

Especificación	Descripción	Medición
Calidad y originalidad de los Consumibles de Impresión	Los Consumibles de Impresión deben estar en perfecto estado, empacados en su caja original, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y ser Originales.	Los Consumibles de impresión deben estar en perfecto estado y empacados en su caja original, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra y ser Originales. El Proveedor debe reponer todos los Productos que no se encuentren en su caja original o que se encuentren averiados físicamente, que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad Compradora o no sean Originales, en los tiempos establecidos para reposición en la Cláusula 7
Especificación	Descripción	Medición

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitaría al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Distribución y Alistamiento de los Consumibles de Impresión	Los Consumibles de Impresión deben ser entregados a tiempo.	Cumplimiento de los tiempos establecidos en el acuerdo marco o permitidos por este, y que hacen referencia a los tiempos de entrega. El incumplimiento del que trata la cláusula 18 y 19 de la minuta no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito o por causas atribuibles a la Entidad Compradora.
---	---	---

Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente.

2. Cumplir con las obligaciones específicas desde el numeral 11.39 hasta el 11.56 contenidas en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión, contrato N°CCE282- AMP-2020.

11.39. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días siguientes a la colocación de la orden de compra a favor de la Entidad Compradora, cumpliendo las condiciones de amparo, suficiencia y vigencia establecidas en la Cláusula 17.

La garantía fue constituida ver información jurídica.

11.40. Vender, suministrar y entregar los consumibles de impresión objeto de las Órdenes de Compra de conformidad con las especificaciones, plazos y condiciones establecidas en la cotización y los documentos del proceso.

El proveedor realizó la entrega total de los consumibles en dos entregas parciales, la primera entrega se evidencia en el informe de supervisión n1, la segunda entrega se reporta en el informe (n2) (ver literal entrega de productos)

11.41. Cumplir con las actividades establecidas en la cláusula 7 para la operación secundaria.

El proveedor atendió las solicitudes del Inder y realizó entregas parciales completando 100% de los productos de la orden de compra.

11.42. Ejecutar las órdenes de compra según requerimientos de los documentos del proceso bajo los lineamientos por parte del supervisor de la Orden de Compra.

El proveedor ejecutó la orden de compra cumpliendo con los requerimientos de la misma.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitaria al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

11.43. Reponer sin costo adicional alguno, los Consumibles de Impresión que se afecten por fallas no atribuibles a la entidad compradora.

Durante el periodo evaluado no se evidenciaron incrementos en los costos.

11.45. Entregar los Consumibles de Impresión de acuerdo con las especificaciones técnicas, los Segmentos y Categorías establecidos en los Documentos del Proceso.

Los productos correspondientes a la entrega cumplieron con las especificaciones técnicas.

11.46. Hacer efectivas las garantías legales de cada Consumible de Impresión entregado a la Entidad Compradora.

Durante el periodo evaluado no ha sido necesario la solicitud de garantía.

11.47. Recoger los Consumibles de Impresión entregados a las Entidades Compradoras conforme a lo previamente acordado y entregar la constancia de disposición final de los Consumibles de Impresión.

Durante el periodo evaluado no fue necesario recoger consumibles de impresión.

11.48. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

Durante el periodo evaluado no se ha evidencio divulgación de información.

11.49. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

El proveedor aportó la información requerida, ver punto 3 informe administrativo, en el informe se supervisión N2

11.50. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

El proveedor suministró la información necesaria para realizar el registro en el ERP del Instituto.

11.53. Entregar (i) la garantía del producto; (ii) la identificación de originalidad a la Entidad Compradora.

El proveedor se encuentra inscrito en CCE como distribuidor autorizado de la marca Lexmark, el fabricante dispuso del siguiente para la confirmación de la originalidad de los consumibles, el cual se validó en el informe de supervisión N2

https://www.lexmark.com/es_xl/products/supplies-and-accessories/brand-protection/check-to-protect.html

11.54. Entregar Consumibles de Impresión Originales a las Entidades Compradoras durante la vigencia del Acuerdo Marco para el Segmento 1.}

El proveedor realizó la entrega durante la vigencia del contrato.

11.56. Entregar Consumibles de Impresión con menos de dos (2) años de fabricación.

Los consumibles que fueron entregados tenían menos de dos años de fabricación

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

El contratista entregó las siguientes referencias, el recibido a satisfacción se anexa al expediente.

Referencia	Descripción	Cantidad
40X8420	CONSUMIBLES - KIT DE MANTENIMIENTO Lexmark PN:40X8420MX710-MX810 O 40X8420 Región 1	3
52D0Z00	CONSUMIBLES - Imaging UnitMX710-MX711-MX810- MX811- MX812 -MS8100 52D0Z00 Región 1	1
62D4H00	CONSUMIBLES - Black Toner Cartridge- High CapacityMX710- MX711-MX810- MX811-MX812 O 62D4H00 Región 1	6
40X9135	CONSUMIBLES - MX310, MX410, MX51x Fuser Maintenance Kit, 110-120V 40X9135 Región 1	3

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911070122	905920031703	2320202008	9200317	1160008370

b. Relación de los pagos realizados de forma acumulativa y porcentual:

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7000000847	\$8.169.773	16/12/2022	26697-22-01	\$8.169.773	\$16.423.076	33.22%
7000000847	\$16.423.076	20/06/2023	26697-23-02	\$24.592.849	\$0	100%

Nota 1. Se aclara que, aunque en el informe No. 2 se autorizó el pago de \$16.123.076, en realidad el pago fue por \$16.423.076, valor que corresponde a la factura No. FVE 4181, como consta en el acta de recibo de pago 26697-23-02 del 20 de junio de 2023.

c. Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$24.592.849,64
Adiciones (si aplica)	N/A
Total, valor del contrato más adiciones (si aplica)	\$24.592.849,64
Pagos realizados (acumulado)	\$24.592.849
Porcentaje de ejecución parcial financiera	100%

5. INFORME JURÍDICO:

a. El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: Durante la ejecución parcial del contrato no se han presentado reclamaciones, ni controversias contractuales.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

b. Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: No ha sido necesario iniciar proceso de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

c. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Póliza N 14-44-101168471	Cumplimiento del contrato	29/11/2022	30/06/2023	30/11/2022	\$2.459.284.96
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	29/11/2022	30/06/2023	30/11/2022	\$4.918.569.93

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Póliza N 14-44-101168471	Cumplimiento del contrato	29/11/2022	31/01/2024	28/12/2022	\$2.459.284.96
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	29/11/2022	31/01/2024	28/12/2022	\$4.918.569.93

Datos de la póliza	
Estado:	Vencida
Número de póliza:	14-44-101168471
Fecha de expedición:	miércoles, 28 de diciembre de 2022
Asegurado:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION - INDER
Inicio de vigencia:	martes, 29 de noviembre de 2022
Valor total asegurado:	\$ 7.377.854,89
Número de anexo:	1
Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Tomador:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.
Fin vigencia:	miércoles, 31 de enero de 2024

[Consultar de nuevo](#)

Salvedad: De acuerdo con la comunicación electrónica Institucional con fecha 25 de abril de 2025, fui designada como apoyo jurídico en la revisión del componente jurídico del informe final de supervisión del **contrato N° 6700026697 de 2023**, correspondiente al

PÁGINA: 9 DE 10

AVISO DE PRIVACIDAD

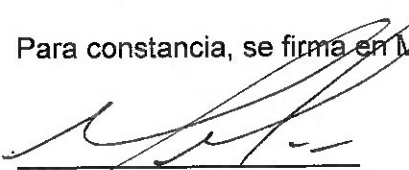
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

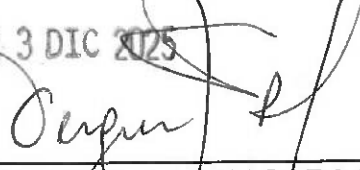
proceso de "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA IMPRESORAS HP Y LEXMARK POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO CCE282- AMP-2020 CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN" (abogado asignado)

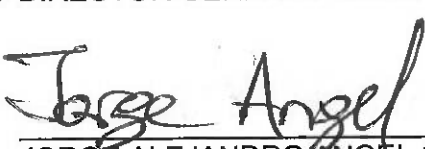
En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos por parte de la Supervisión los servicios, conforme al objeto y el alcance previstos en el contrato No. 6700026697, así como los pagos generados en el mismo. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del INDER.

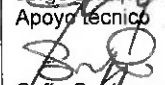
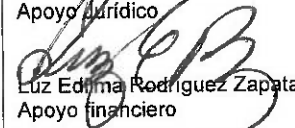
Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión. Los documentos soporten de los datos registrados en esta acta, reposan en el expediente contractual y están publicados en el SECOP.

Para constancia, se firma en Medellín, a los **23 DIC 2025**


EDUARDO SILVA MELUK
 DIRECTOR GENERAL INDER


RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
 CONTRATISTA Y REP. LEGAL


JORGE ALEJANDRO ANGEL OSORIO
 SUPERVISOR

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 Jorge Enrique Rivera Apoyo técnico  Sofía Contreras Rojas Apoyo jurídico  Luz Edina Rodríguez Zapata Apoyo financiero	 Paula Fernanda Osorio Gaviria Profesional Especializado OAJ	 Iván Darío Zuluaga Pimienta Jefe Oficina Asesora Jurídica

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.